



ZAPALLAR, 30 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021, el cual aprueba cargos de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular" Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, el cual modifica el N°1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula firma "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N° 1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Se adjunta comprobante de transferencia por pago de interés.
- Se adjuntan seguros obligatorios.

DECRETO:

- **RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2022** , de **BUSES**, perteneciente al Departamento de Educación, según detalle:

ppt	marca	Valor permiso
KDVX 95-1	Mercedes Benz	55.537
KTFG 30-3	Chevrolet	55.537
KTFG 31-1	Chevrolet	55.537

PERMISO DE CIRCULACIÓN: \$ 166.611

GIRESE cheque a nombre de **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, Rut. N° 69.050.400-6, por un monto de **\$166.611.-** (ciento sesenta y seis mil seiscientos once pesos).

ITEM: 215.22.08.007.001.000 denominada "**Permisos de Circulación – Vehículo y Camioneta**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
 2.- TESORERIA MUNICIPAL
 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
 CTL / SEC / DAEM / cpc.


POR ORDEN DEL ALCALDE

